HECHOS RELEVANTES

Razón Social : Pesquera Iquique-Guanaye S.A. (Sociedad matriz)

RUT : 91.123.000 - 3

Período : 1 de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2012

Con fecha 8 de noviembre 2012, se comunicó lo siguiente:

"El suscrito, en su carácter de Gerente General de la sociedad anónima abierta denominada PESQUERA IQUIQUE GUANAYE S.A., en adelante la "Compañía", con domicilio en la Región Metropolitana, Avenida El Golf Nº150, piso 8, Comuna de Las Condes, inscrita en el Registro de Valores con el Nº044, RUT N° 91.123.000-3, debidamente facultado por el Directorio, comunica a usted la siguiente información esencial respecto de la Compañía y sus negocios, en virtud de lo dispuesto en el artículo 9º e inciso 2º del artículo 10º, ambos de la Ley 18.045, y en la Norma de Carácter General Nº30, de esa Superintendencia:

Con fecha 27 de septiembre pasado, se publicó en el Diario Oficial la Ley Nº20.630, la que, dentro de varias modificaciones tributarias, elevó la tasa de Impuesto a la Renta de Primera Categoría al 20%, con efecto en el año tributario 2013, comercial 2012.

PESQUERA IQUIQUE GUANAYE S.A., en conjunto con sus Auditores, procedió a analizar los efectos del cambio de tasa antes referido en los Estados Financieros de la Compañía. Uno de dichos efectos es el incremento de sus pasivos netos por impuestos diferidos, según lo establece la Norma Internacional de Información Financiera Nº12. Habiendo surgido dudas en el mercado en relación a esta materia, entendemos que varias otras empresas han hecho consultas a esa Superintendencia, las que se han contestado recientemente.

Con los antecedentes reunidos a la fecha, estamos en condiciones de informar a usted lo siguiente:

El incremento de los pasivos netos consolidados de la Sociedad y de sus principales filiales y coligadas por impuestos diferidos, producirá en PESQUERA IQUIQUE GUANAYE S.A un cargo a resultados de aproximadamente US$ 5 millones, el que será incluido en los estados financieros al 30 de septiembre de 2012."